



A TODOS LOS MIEMBROS DE LA
JUNTA DE PERSONAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 20 de octubre de 2016
..REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 6 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. PROPUESTA DEL VICESECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL, AL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL SOBRE EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE PERSONAL.

Protocolo de entrega de los audios de grabaciones de los plenos de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Marbella.

1) Las grabaciones solo tienen la única finalidad de ayudar a realizar las actas de las sesiones, aportando veracidad y realismo de las intervenciones en las actas, dando cabida al mayor número de intervenciones posible en los debates, y recogiendo en las actas mucha mayor información de los debates de los sindicatos de la Junta de Personal, que cuando se venía realizando a la antigua usanza.

2) Los miembros de la junta de personal, deben aprobar por Unanimidad, que las grabaciones cedidas de las sesiones a los miembros de la Junta de personal que designe cada sindicato, el consentimiento de que otros miembros de la junta de personal escuchen en las grabaciones las intervenciones de los demás representantes de la Junta de Personal de otros sindicatos, ya que es tarea prácticamente imposible, aislar por separado cada intervención, al ser una tarea técnica que se sale del ámbito de las funciones de la secretaría.

Si el punto 2 es aprobado por los miembros de la Junta de Personal, seguirá el siguiente protocolo:

- 3) Las grabaciones se encontrarán en carpetas separadas por fechas.
- 4) A cada carpeta se le incorporará un pdf con el tiempo de duración de la sesión en cuestión, hasta el final de los debates, y la cantidad de megas totales que tiene cada grabación.
- 5) Se entregarán desde el ordenador de la Junta de Personal que suministrará el Ayuntamiento, y aquellos miembros de la Junta de Personal que lo haya solicitado por escrito, traerán un soporte "Pendrive" con capacidad suficiente, en el que se le trasvasará la información en MP3 de aquella sesión de la junta de personal que soliciten.
- 6) Sólo los miembros de la Junta de Personal tendrán acceso a las grabaciones, y firmarán la entrega, con la advertencia legal de la ley de protección de datos y sigilo profesional sobre la cesión de información obtenida del órgano unitario."

Y la Junta de Personal, acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes:

PRIMERO.- No tener en consideración el apartado 2) de la Propuesta al haber sido ya aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de la Junta de Personal de fecha 11.11.2016.

SEGUNDO.- Aprobar los puntos 3), 4), 5) y 6) de la Propuesta, anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León